

DECRETO ALCALDICIO EXTO Nº 192 SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: PASAJES AEREOS

Municipalidad de Cabo de Hornos; 25/03/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Exento Nº 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-

El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime

Fernández Alarcón.

Formulario de Requerimiento Nº 08 de fecha 22.03.2019, Dirección de Finanzas.

Formulario de Requerimiento Nº 05 de fecha 22.03.2019, Dirección de Finanzas

Decreto Alcaldicio Nº 212 de fecha 22/03/2019, Autoriza comisión de servicio a Sr. Sergio Soto Cruz y Sra. Catherine Aguilera Valenzuela.

Memorándum N° 292 de fecha 21.03.2019 Alcalde Jaime Fernández Alarcón.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acagerse a trato directo.

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, 1. Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 2 Pasajes Aéreo Pto. Williams - Punta Arenas de fecha 03/04/2019 y Pta. Arenas - Puerto Williams, 08/03/2019, para las siguientes Personas:

1. Sergio Soto Cruz, 2. Catherine Aguilera Valenzuela Rut: 7.738.098-1 Rut: 14.732.526-k

Y

Acrovías Dap único medio de transporte aéreo que cubre ruta Puerto Williams -Punta Arenas - Puerto Williams.

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP CC	Denominación		Monto
215.22.08.007.000		PASAJES BODEGAJES.	FLETES	Y \$ 322.584

Del Presupuesto Municipal año 2019.

PALIDAD DE CARO

SECRETARIO MUNICIPA

REGION

TOTAL \$ 322.584.

ARCHÍVESE.

COMUNÍQUESE ANOTESE,

LUCIANO/SAAVEDRA PÉREZ SECRETARIO MUNICIPAL (S) JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN ALCALDE